



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310502220190045701
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	ADELINA MORENO LOPEZ
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS,LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	10 de septiembre de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2095-2025
DECISIÓN:	CASA – SENTENCIA DE INSTANCIA PRIMERO. REVOCAR LA SENTENCIA QUE EL JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROFIRIÓ EL 31 MAYO DE 2023 Y, EN SU LUGAR DECLARAR LA INEFICACIA DE LA AFILIACIÓN DE ADELINA MORENO LÓPEZ A COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS SUSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2000 (...) CUARTO. DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LAS MESADAS EXIGIBLES CON ANTERIORIDAD AL 17 DE MAYO DE 2016. (...) - LAS COSTAS DE LA PRIMERA INSTANCIA ESTARÁN A CARGO COLFONDOS Y COLPENSIONES. SIN COSTAS EN ALZADA. - CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DE LA MAGISTRADA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 19/11/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 19/11/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24/11/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 10 de septiembre de 2025.

SECRETARIA